INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de Marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiuno (21) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2019 00 345 00			
ACCIONANTE	JOSE ALFONSO PRIETO	**DOC. IDENT.**	11.378.171
ACCIONADA	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.		
ASUNTO	**INDEMNIZACIÓN ART. 64 CST**		

Como quiera que el señor Luis Roberto Mier Chavez en calidad de Director Jurídico de la empresa demanda Industrias Alimenticias Aretama S.A., suscribió notificación personal el día 20 de enero de 2020 (f. 72 dig), sin que se allegara escrito de contestación de demanda.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DAR NO POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.**, conforme a los motivos expuestos.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ARETAMA S.A.** la NO contestación de la demanda, de conformidad con lo señalado por el Parágrafo 2º y 3° del Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

TERCERO: **FIJAR** para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 24 DE MAYO DE 2021 Por ESTADO N.º 083 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**